

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:21574/2013

CÓRDOBA.

1 2 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 6 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Prof. MARÍA CELESTE PEDRONI (legajo 22126) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Psicología Organizacional (cód. 318), desde el 3 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, en reemplazo de la Prof. María Eugenia Cataldo, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Pedroni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

PROSECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 202